



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/05-1

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de mayo de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

42.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE Y PLIEGOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CEIPS, CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CPEE Y CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CEPA DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/13151

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIPs), CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

(CPEE) Y CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA) DE COMPETENCIA MUNICIPAL, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de abril de 2023, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la realización de este servicio para el cumplimiento eficaz de las funciones y obligaciones de este Ayuntamiento.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIPs), CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CPEE) Y CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA) DE COMPETENCIA MUNICIPAL**, por un **valor estimado de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.952.510,60 €)**, a lo que se sumarían el 21% en concepto de IVA que supone una cuantía de OCHOCIENTOS TREINTA MIL VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (**830.027,23 €**), que supondría un total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (**4.782.537,83 €**)

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El valor estimado anual es de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**988.127,65 €**), más IVA (21%) por importe de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (**207.506,81 €**), lo que supone un importe total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**1.195.634,46 €**) anuales.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 323.22700, denominada “Limpieza de centros de enseñanza de preescolar y primaria” que se detalla en el certificado de existencia de crédito de la Intervención General Municipal de 1 de febrero de 2023, cuyos créditos presentan una cantidad que resulta ser suficiente para dar cobertura al gasto que corresponde imputar al presente ejercicio

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2023 a 2027, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIPs), CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CPEE) Y CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA) DE COMPETENCIA MUNICIPAL**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Sección de Educación del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/05-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4